



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0125 /2018

El Secretario Ejecutivo que suscribe, certifica que el Sr. **ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA**, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 10.038.283-0, es miembro integrante del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, con sede en Avda. Prat N° 1099, Segundo Piso, en calidad de consejero regional desde el 11 de Marzo de 2018 y por el plazo de cuatro (4) años, contados desde la fecha citada (hasta el día 10 de Marzo de 2022), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.175.- Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.

Con motivo de la modificación de la Ley N° 20.817.- tiene derecho a percibir una dieta mensual por asistencia a sesiones plenarias equivalente a veinte (20) Unidades Tributarias Mensuales UTM.

De la misma manera tiene derecho a percibir cuatro (4) Unidades Tributarias Mensuales UTM., por la asistencia a cada sesión de comisión, en cada mes, hasta por un máximo de tres (3) sesiones, es decir, con un tope de 12 UTM.

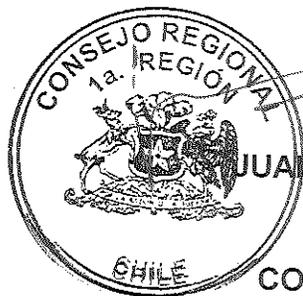
Como Presidente del Consejo Regional, se incrementa en un 20% la dieta conforme al Art. 39 inc. 2° de la Ley 19.175.-

En total, tiene derecho a percibir 32 U.T.M., mensuales por esos conceptos.

Asimismo, se deja constancia que tiene derecho a percibir una dieta adicional anual en el mes de enero de cada año, de cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales UTM., por densidad en la asistencia a sesiones plenarias en el año anterior del devengo.

Extendido a petición del interesado, para los fines particulares que estime conveniente.-

Conforme.- Iquique, 4 de Abril de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA